

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial a Entidades Locales para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2020-21 (BOJA núm. 31, de 16.2.2021).*

Advertido error en la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial a Federaciones provinciales del Alumnado y de Asociaciones del Alumnado en Andalucía durante el curso 2020-21, se procede a la subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 76 de la Resolución. Fundamentos de Derecho. Segundo. 4.º

Donde dice:

4. «... Resolución de 31 de julio de 2020 (BOJA núm 168, de 30 de agosto), de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar se efectuó la convocatoria para el curso 2019-20 (resuelve primero 1.) en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva».

Debe decir:

4. «... Resolución de 31 de julio de 2020 (BOJA núm 168, de 31 de agosto), de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar se efectuó la convocatoria para el curso 2020-21 (Resuelve. Primero 1.) en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva».

En las página 77 de la Resolución. Resuelve. Decimotercero. 2.

Donde dice:

«Asimismo, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de 30 días, a contar desde el fin del plazo establecido para la realización de las actividades subvencionadas, como se especifica en el apartado 26.b) del cuadro resumen y nunca superior 30 de septiembre de 2020.»

Debe decir:

«Asimismo, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de 30 días, a contar desde el fin del plazo establecido para la realización de las actividades subvencionadas, como se especifica en el apartado 26.b) del cuadro resumen y nunca superior al 30 de septiembre de 2021.»